

Villahermosa, Tabasco a 2 de noviembre del año 2015.- A raíz de la implementación del proyecto *Agua y alimento seguro en Tabasco* en las comunidades de Buenavista 1era y 2da sección del Municipio de Centro, se tomaron muestras del agua que llega a los domicilios de estas comunidades, con el apoyo de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), durante los meses de abril, junio y septiembre del año 2013.

Las muestras de agua reportaron la presencia de Aluminio. Esto llevó a volver a muestrear la zona y en este segundo análisis se detectó la presencia, ya no solo aluminio, sino Plomo y Cadmio, lo que lleva a un tercer muestreo en la que se continúa detectando aluminio y *Coliformes totales* y *Coliformes fecales* en el agua que llega a las casas de estas comunidades indígenas (ver cuadro 1).

| | Muestra 1 | Muestra 2 | Muestra 3 | Niveles máximos permisibles* |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------------------|
| Aluminio | 0.23 + -0.01 | 0.26+-0.01 | 0.237+-0.01 | 0.20 |
| Plomo | | 0.012+-0.0005 | | 0.01 |
| Cadmio | | 0.0100+-0.0005 | | 0.005 |
| Turbiedad | | | 10.1+-1.08 | 5 |
| NMPC fecales | | | 14 | No detectable |
| NMPP totales | | | 240 | No detectable |

* NOM-127-SSA1-1994.

Cuadro 1. Presencia de Aluminio, Plomo y Cadmio en agua potable en las comunidades de Buenavista 1era y 2da sección, municipio del Centro, Tabasco

Los resultados de los análisis preocuparon mucho a la Asociación Ecológica Santo Tomas A.C. ya que la planta potabilizadora Chilapa, que abastece de agua "*potable*" a las comunidades de Buenavista 1era y 2da sección, también surte del vital líquido a un total de 42 comunidades de los municipios de Centla y Centro; donde habitan más de 40 mil personas.

Esta situación se denunció públicamente y se presentó, en octubre

del año 2013, queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Tabasco (CEDH). La comunidad fortaleció la queja y se presentaron ante la CEDH para robustecerla y adicionar que, además de la presencia de metales pesados en el agua, esta escasea por días en la comunidad y es común que llegue turbia.

Como resultado, el día 29 de octubre del presente año, la CEDH emitió recomendaciones dirigidas al Presidente Municipal de Centro, al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Secretario de Salud del Estado, en las que después de ratificar nuestro dicho de que el agua que actualmente se distribuye en Tabasco no es agua apta para consumo humano y puede representar un peligro para la salud de los tabasqueños y con base a estudios realizados por el Instituto Politécnico Nacional, pide se investigue a funcionarios que permitieron esta situación, se realicen monitoreo de la calidad del agua en base a la NOM 0127 de agua potable, se capacite a su personal y se realicen las acciones necesarias para evitar que esta situación se vuelva a repetir.

Estas autoridades tienen 15 días para aceptar o rechazar dicha recomendación; que sientan las bases hacer efectivo el derecho humano al agua en Tabasco y obliga a las autoridades a que garanticen la calidad y disponibilidad del agua e invita al gobierno estatal y al municipal a invertir los recursos necesarios para garantizar este derecho.

Desde la Asociación Ecológica Santo Tomás A.C. aplaudimos la labor que ha realizado la CEDH y conminamos a los titulares de las dependencias involucradas, así como al Ejecutivo estatal y al presidente municipal, a dar cabal cumplimiento a la misma. Es una oportunidad histórica de demostrar el compromiso con los derechos humanos y con el medio ambiente y la salud de los tabasqueños.

Estaremos pendientes de que así sea y nos reservamos acciones posteriores para exigir se garantice el derecho humano al agua en Tabasco.

Atentamente

José Manuel Arias Rodríguez coordinación@aestomas.org

Hugo Ireta Guzmán internacional@aestomas.org

02 de noviembre de 20154

Fuente: [Asociación Ecológica Santo Tomás](#)